



Resolución Ministerial

N° 035 - 2021 - MINEDU

Lima, 21 ENE 2021

VISTOS, Expediente N° CNE2020-INT-0153320 y el Oficio N° 00080-2020-MINEDU/DM-CNE del Consejo Nacional de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2002-ED se reincorpora al Consejo Nacional de Educación, como órgano especializado del Sector Educación, dentro de su estructura orgánica;

Que, el artículo 81 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Consejo Nacional de Educación es un órgano especializado, consultivo y autónomo del Ministerio de Educación que tiene como finalidad participar en la formulación, concertación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Nacional, las políticas y planes educativos de mediano y largo plazo y las políticas intersectoriales que contribuyen al desarrollo de la educación. Promueve acuerdos y compromisos a favor del desarrollo educativo del país a través del ejercicio participativo del Estado y la sociedad civil; opina de oficio en asuntos concernientes al conjunto de la educación peruana y está integrado por personalidades especializadas y representativas de la vida nacional, seleccionadas con criterios de pluralidad e interdisciplinariedad;

Que, el artículo 4 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 044-2016-MINEDU, establece que el Consejo Nacional de Educación está integrado por un conjunto plural y multidisciplinario de veinticinco (25) personalidades designadas por el Ministro de Educación mediante Resolución Ministerial, por un periodo de seis (06) años calendario consecutivos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 410-2020-MINEDU, se designa, entre otros, a la señora MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO, como miembro del Consejo Nacional de Educación para el periodo 2020 – 2026;

Que, con Resolución Ministerial N° 433-2020-MINEDU, se acepta la renuncia formulada por la citada miembro del Consejo;

Que, mediante Oficio N° 00080-2020-MINEDU/DM-CNE, el Consejo Nacional de Educación solicita se designe al nuevo miembro del Consejo Nacional de Educación en reemplazo de la señora MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO;

Que, resulta necesario designar a la nueva miembro del Consejo Nacional de Educación;



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2021 15:00:40-0500



Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2021 15:45:40-0500

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; en el Decreto Supremo N° 007-2002-ED, que reincorpora al Consejo Nacional de Educación dentro de la Estructura Orgánica del Sector Educación, como órgano especializado, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2002-ED; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 044-2016-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora LILIANA MIRANDA MOLINA, como miembro del Consejo Nacional de Educación, hasta completar el periodo establecido en la Resolución Ministerial N° 410-2020-MINEDU.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2021 15:00:50-0500



Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2021 15:45:56-0500